



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP – ARTICULO 9 DECRETO 806 DE 2020

Santander de Quilichao (Cauca), 07 de mayo de 2021

Estado N°. 044

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) - (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N°.	OBSERVACIONES
2020-00085-00	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	JOSE OLVER RIVILLAS	LUZ NELSY DUQUE CARMONA	INTERLOCUTORIO	06-05-2021	DOS	—	TRASLADO TRABAJO DE PARTICION
2019-00059-00	INVESTIGACION DE PATERNIDAD	LUISA FERNANDA QUINTERO GARCIA	HD – HI DEL CAUSANTE LUIS GONZAGA BETANCOURTH QUINTERO	INTERLOCUTORIO	06-05-2021	UNICO	52 SS	RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA ABOGADO Y OTRAS DISPOSICIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica a las partes e intervinientes, la precedente providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDÓÑEZ MEJIA
Secretario

Calle 03 N°. 8 - 29
Teléfono Móvil - WhatsApp: 3126774900
Email: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co